INFORME SEMESTRAL 2018

PROCELAC - Área Operativa de Fraude Financiero y Mercado de Capitales

I. INTRODUCCIÓN

A través de la resolución MP 5/2018, se creó, a fines de enero de 2018, el Área Operativa de Fraude Financiero y Mercado de Capitales de PROCELAC (en adelante, "el Área"), resultante de la fusión de las Áreas de Fraude Económico y Bancario (en adelante, "FEB") y Mercado de Capitales (en adelante, "MC").

Este nuevo diseño institucional fue producto de los cinco años de trabajo previos de la Procuraduría, que sugirieron la conveniencia de proponer al Procurador General de la Nación interino un abordaje unificado de las manifestaciones de criminalidad que afectan al mercado financiero en general, redefiniendo la distinción que inicialmente se había realizado entre los dos segmentos que lo componen, es decir, el mercado bancario y el mercado de capitales.

En efecto, la experiencia adquirida, sumada al manejo de más y mejores datos estadísticos acerca de las manifestaciones delictivas más frecuentes en ambos sectores, y a la existencia de cambios legislativos operados en torno a regulaciones en la materia, demostraron que la actividad persecutoria podía orientarse mejor y que los recursos de los que se disponía podían aprovecharse más si el foco de la atención se ponía en el estudio de las maniobras que, en cualquiera de los dos ámbitos, afectan al patrimonio de particulares y al orden económico y financiero en general.

En función de esas directrices, durante los primeros seis meses de desempeño del Área, la tarea tuvo por objetivo fundamental el

perfeccionamiento de esa fusión, tanto desde el punto de vista de las estrategias de investigación y litigio de los casos procedentes de ambas áreas, como de la creación de un grupo de profesionales capaces de tratar todos los fenómenos delictivos alcanzados por ellas.

II. INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y DENUNCIAS

En lo que concierne a la realización de investigaciones pre-judiciales y a su judicialización, de acuerdo con la experiencia reunida en años anteriores, las áreas fusionadas presentaban cuadros de situación sumamente distintos. Mientras MC se había caracterizado por la necesidad de un enfoque proactivo para la detección de casos –en atención a las bajísimas tasas de denuncia de este tipo de hechos que afectan gravemente a ese sector financiero, ya descriptas en informes anteriores–, la actividad de FEB había tenido como foco central el tratamiento de casos puestos en conocimiento de la Procuraduría por denunciantes externos, tanto particulares como públicos (fundamentalmente, BCRA e INAES).

Por lo tanto, en este aspecto, el esfuerzo radicó en que la fusión de las áreas no impactara en el nivel judicialización de casos por delitos específicos del mercado de capitales, ni tampoco en la capacidad de procesar aquellos tradicionalmente asignados a FEB, consistentes en maniobras de fraude financiero, intermediación financiera no autorizada, infracciones cambiarias y lavado de activos relacionado con ellas.

Con ese norte, entre el 1/2/18 y el 31/8/18, el Área dio inicio a un total de **25 investigaciones preliminares**.

Al desagregar esa información, los resultados que se obtienen son de sumo interés. En efecto: por un lado, teniendo en cuenta que los datos abarcan únicamente un semestre del 2018, esos valores implican un significativo

aumento proporcional de los casos con relación al total iniciado en 2017 por FEB (10) y MC (16). Por el otro, la distribución por delitos demuestra que sólo el 28 % de los casos responden a la temática propia de la primera de esas áreas, mientras que el 72 % consiste en hipótesis típicas de la competencia de la segunda de ellas.

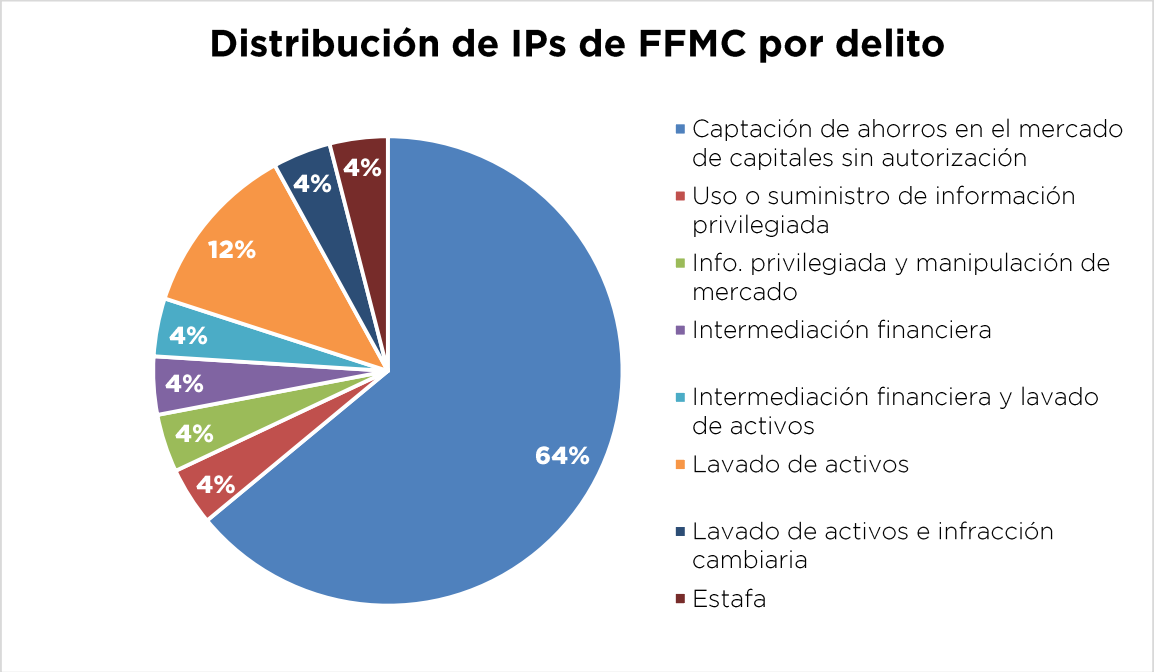

A la luz de esa información, se observa que la fusión de las áreas no debilitó el desempeño de la Procuraduría en materia de detección de delitos en el mercado de capitales sino que, por el contrario, se mantuvo la tendencia creciente que venía verificándose desde 2014.

Este resultado representa, entonces, un importante cumplimiento de los objetivos planteados al inicio del año, en aras de mantener los estándares de PROCELAC en materia de actuación en un campo en el que, sin la intervención del Ministerio Público Fiscal, no existiría persecución penal de hechos que afectan al mercado de capitales como plaza segura para la canalización del ahorro en inversión.

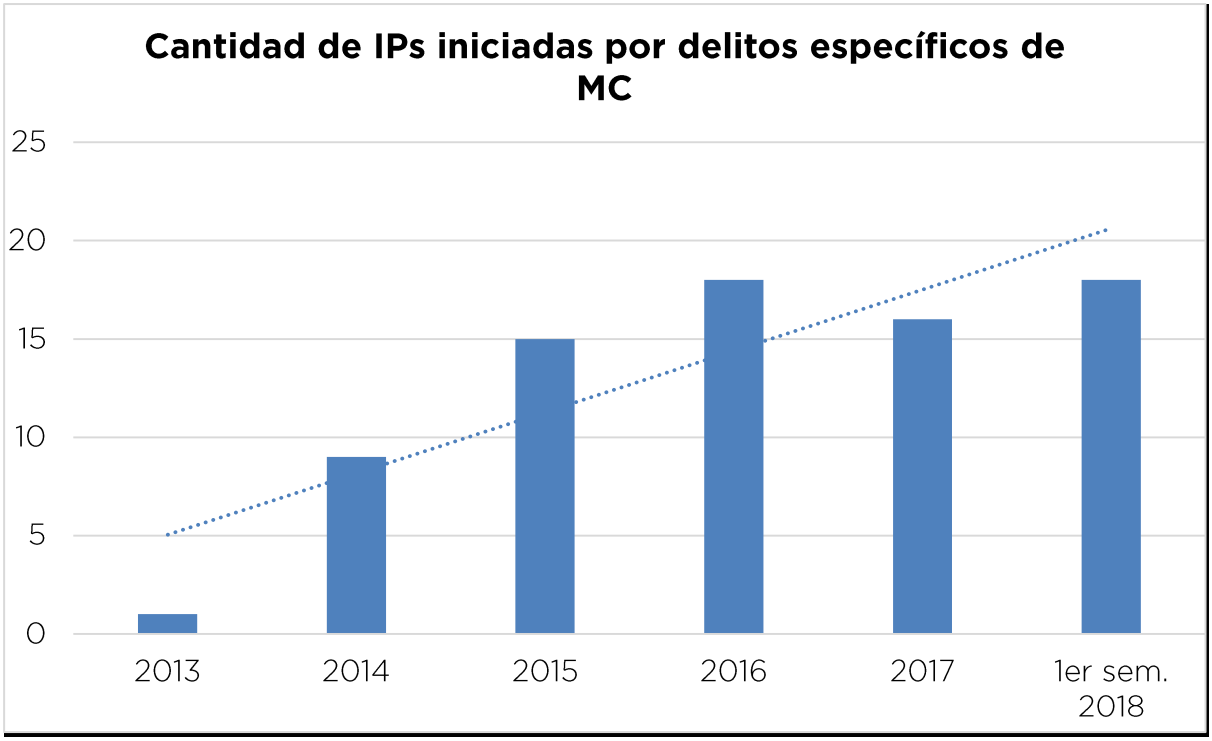

Por otra parte, en lo que respecta a los delitos propios de FEB, los datos numéricos exhiben una relevancia relativa mucho menor a la esperada. Como explicación de ello, cabe precisar que, durante el año 2018, sólo se recibió una denuncia del BCRA y ninguna del INAES quienes, como se dijo, en el pasado representaban la principal fuente de denuncias recibidas por el aquella área. Frente a este cambio de escenario, los objetivos de trabajo a futuro consisten en:

1) reforzar los lazos institucionales con ambos organismos a los efectos de interiorizarnos acerca de los cambios en su política de actuación y diseñar estrategias en función de ellas;
2) profundizar la tarea de detección de hechos ilícitos, especialmente en materia de intermediación financiera no autorizada, con el objetivo de mejorar el desempeño de la Procuraduría en ese ámbito. Al respecto,

cabe destacar que, en el período considerado, se iniciaron de este modo dos investigaciones preliminares contra importantes empresas dedicadas a la captación de dinero y a su colocación en préstamos, que no contaban con autorización del BCRA;

3) realizar iniciativas de difusión de información a través de los canales de comunicación del MPF para concientizar a consumidores financieros acerca de los riesgos que representan los proveedores informales de crédito y acerca de la posibilidad de denunciar hechos ilícitos en PROCELAC.

III. ASISTENCIA TÉCNICA A FISCALÍAS

En lo que va del año 2018, **se iniciaron en el Área 26 colaboraciones a otras dependencias del Ministerio Público Fiscal**. Teniendo en cuenta que este informe comprende un lapso temporal de seis meses, la proyección indica que, de mantenerse constante ese flujo de trabajo, aquel número también superará el total de pedidos de asistencia técnica recibidos por las áreas fusionadas durante 2017 (32: 22 de FEB y 10 de MC).

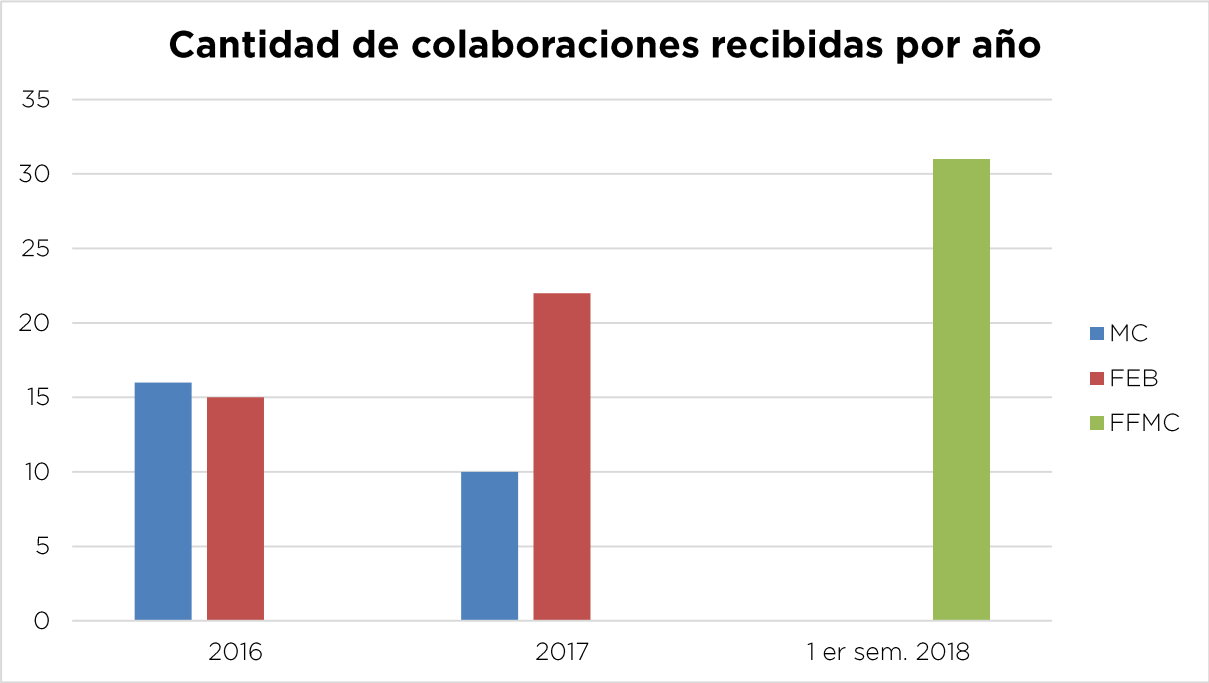

Además de esas asistencias técnicas en 2018 y de las que siguen adelante desde años anteriores, el Área interviene en seis causas de gran envergadura en las que los titulares de PROCELAC actúan como fiscales coadyuvantes.

Entre ellas, se encuentra el caso públicamente conocido como **"Hope Funds"** en el que, durante 2018, la fiscalía interviniente, junto con la Procuraduría, logró el llamado a indagatoria de todos los imputados; su **procesamiento por estafa reiterada en 318 oportunidades, captación de ahorro no autorizada agravada por el uso de medios masivos de comunicación y lavado de activos, y embargos de hasta $ 3.000.000.000.**

Al respecto, interesa destacar que éste ya representa uno de los casos testigo en los que el enfoque de los casos desde una perspectiva global del mercado financiero en general produce sus primeros frutos. En efecto, esa perspectiva redundó en un cambio del encuadre jurídico de los hechos que,

hasta entonces, no habían sido valorados desde la perspectiva de la figura contemplada en el art. 310, 2° párrafo, CP, incorporada al ordenamiento de fondo por la ley 26.733.

IV. AVANCES PROCESALES

Además, el 2018 ha traído importantes avances procesales en casos de competencia del Área:

1) se dispuso la **elevación a juicio del primer caso de manipulación de mercado informativa (art. 309 CP)**, denunciado por MC a raíz de la difusión de noticias falsas en *Twitter* que, ilegítimamente, generaron el alza de la cotización de las acciones de Sociedad Comercial del Plata;
2) por primera vez, se llegó a la instancia de **procesamiento en un caso de captación de ahorro del público no autorizada**, iniciado a raíz de la detección por parte de PROCELAC de un emprendimiento que ofrecía al público contratos de inversión en un *condo* hotel.

V. CONCLUSIONES

A seis meses de su creación del Área, los datos numéricos confirman el acierto de la iniciativa mediante la cual se la creó, fusionando la áreas de FEB y MC de la PROCELAC.

Para el resto del 2018, se espera que se mantenga la tendencia verificada en el período que comprendió este informe.

A futuro, el desafío consistirá en diseñar estrategias para revertir la tendencia a la baja que viene verificándose con relación al número de casos iniciados por el delito de intermediación financiera no autorizada. Asimismo, será fundamental profundizar la actividad de asistencia técnica a fiscalías,

con el objetivo de lograr avances procesales significativos en todos los casos de competencia del Área.

Marina Daniela Basso
Coordinadora del Área de FFMC